

## Se convocan las elecciones a Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad alimentaria de Navarra

Se han convocado elecciones para la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen "Pimiento del Piquillo de Lodosa" y "Roncal", y de la denominación específica "Pacharán Navarro", así como del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra-Nafarroako Nekazal Produkzio Ekologikoaren Kontseilua (CPAEN-NNPEK), de los Consejos Reguladores de las indicaciones geográficas protegidas (IGP) "Ternera de Navarra-Nafarroako Aratxea" y "Alcachofa de Tudela", y para la constitución del Consejo Regulador de la indicación geográfica protegida (IGP) "Cordero de Navarra/Nafarroako Arkumea". En este último caso, las elecciones tienen como objeto la constitución del propio Consejo Regulador. En las demás denominaciones, el proceso electoral tiene como fin renovar dichos consejos, mediante la elección de nuevos vocales.

Para la presentación de los candidatos a representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias, Asociaciones Empresariales y cooperativas, será necesario acuerdo del Órgano de Gobierno del ente de que se trate, proponiendo el representante y sus suplentes.

Dichas **candidaturas serán presentadas** ante la Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en **plazo que finalizará el día 2 de septiembre, inclusive**. El día 30 de septiembre se constituirá la Junta Electoral Superior.

La **presentación de candidatos de las Organizaciones Profesionales Agrarias, Asociaciones Empresariales y cooperativas** se hará ante el Secretario de la Junta Electoral Superior, en **plazo que finalizará el día 2 de septiembre, inclusive**. El día 18 de octubre se constituirán las Juntas Electorales de las denominaciones. Los actuales Consejos Reguladores deberán elaborar y exponer en la fecha prevista los censos electorales respectivos.

En el caso de la IGP "Cordero de Navarra/Nafarroako Arkumea" los censos electorales serán los siguientes:

### 1º Sector Productor:

Censo A: (3 vocales) Constituido por los productores de ovejas de raza Navarra inscritos en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Censo B: (1 vocal) Constituido por los productores de ovejas de raza lacha inscritos en el correspondiente Registro.

Censo C: (1 vocal) Constituido por los titulares de cebaderos, cuyos corderos procedan exclusivamente de explotaciones inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

### 2º Sector Elaborador:

Censo D: (1 vocal) Constituido por los representantes de los mataderos inscritos en el Registro de establecimientos.

Censo E: (1 vocal) Constituido por los representantes de las cooperativas agrarias de elaboración inscritos en el Registro de elaboradores.

Censo F: (3 vocales) Constituido por los representantes del resto de elaboradores inscritos en el Registro correspondiente.

Para figurar en los censos de la IGP "Cordero de Navarra/Nafarroako Arkumea", será imprescindible estar inscrito en los Registros del Consejo Regulador con anterioridad a la fecha de publicación de la Orden Foral por la que se convocan las elecciones.

Para el resto de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas, será imprescindible estar inscrito en los distintos Registros del Consejo Regulador correspondientes al cierre de la última campaña completa en la fecha de publicación de dicha Orden Foral. En el caso de CPAEN-NNPEK, estar sometidos al control del mismo.

## Nueva campaña de quema de rastrojeras

Un año más, el Dpto. de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra ha puesto en marcha una campaña destinada a fomentar el abandono de la quema de rastrojeras, una práctica extendida en las áreas de secano, tras la recolección del cereal, o en su caso a regularla.

En ningún municipio navarro podrán realizarse dichas quemas antes de la fecha prevista legalmente.

En los términos municipales situados al sur de la línea formada por los ayuntamientos de Aras, Bargota, Armañanzas, Sansol, Los Arcos, Luquin, Arróniz, Dicastillo, Oteiza de la Solana, Larraga, Mendigorriá, Obanos, Añorbe, Barásoain, Garinoain,

Pueyo, Leoz, San Martín de Unx, Ujué, Gallipienzo, Sada, Aibar, Lumbier, Liédena y Javier, la quema de rastrojeras no podrá iniciarse antes del 16 de agosto de 2004.

En los citados términos municipales y en los situados al norte de dicha línea, la quema de rastrojeras no podrá iniciarse antes del 1 de septiembre de 2004. No se podrá realizar ninguna quema de rastrojeras los domingos y días festivos.

El Gobierno de Navarra facilitará información a través de la prensa diaria o llamando al teléfono 948-297900 acerca de los permisos y prohibiciones. El número de permisos por municipio es igualmente limitado.

## Ayudas al pastoreo sostenible en Bardenas Reales

El Gobierno de Navarra ha regulado la concesión de ayudas para la aplicación de métodos de pastoreo sostenible en Bardenas Reales, estableciéndose un compromiso de gasto anual de 200.000 euros para el año 2004 y 400.000 euros durante cada uno de los años 2005 a 2008, ambos inclusive. Se trata de una indemnización compensatoria en zonas con limitaciones medioambientales específicas. La reciente declaración del área como Lugar de Interés Comunitario (LIC) de Bardenas Reales, con las consiguientes responsabilidades para su conservación hace necesario el compensar los costes derivados de la implantación de

estos modelos sostenibles de gestión ganadera en este espacio destacable de la propuesta Navarra de Red Natura 2000.

La transformación del territorio producida en los últimos decenios en las zonas de secano de Navarra, ha provocado un notable deterioro de los hábitats y con ello, la disminución de las poblaciones de numerosas especies animales y vegetales destacables por su alto valor ecológico. Esto motivó, en su momento, al Gobierno de Navarra a establecer un régimen de ayudas a los ganaderos congocantes del territorio de Bardenas Reales, como uno de los principales usuarios y gestores de este singular territorio, con

objeto de restringir o fomentar ciertas prácticas ganaderas

Dicho régimen de ayudas se ha venido desarrollando a lo largo del periodo 1999-2003 y el gasto correspondiente ha sido cofinanciado con fondos comunitarios (FEOGA-G). Durante el periodo 2000-2003, estas ayudas han sido incluidas dentro del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2000-2006.

A cambio de la ayuda, los ganaderos beneficiados deberán emplear métodos de buenas prácticas agrarias y mantener un número de cabezas de ganado controlado, por un periodo mínimo de 5 años.

## Ayudas a la apicultura

Se han convocado las ayudas a la apicultura en Navarra, para la mejora de la producción y comercialización de la miel durante el año 2004, en el marco del Programa Nacional Anual Apícola.

Podrán ser objeto de ayudas las actividades o inversiones englobadas en las siguientes líneas de ayuda y destinadas a

- Prestar formación y asistencia técnica: Formación de apicultores. Divulgación técnica.
- Lucha contra la varroosis: Promoción y creación de ADS apícola para la lucha contra la varroosis. Realización de tratamientos quimioterápicos contra la varroosis. Métodos de lucha biológica. Mejora de las condiciones de tratamiento.
- Racionalizar la trashumancia:
- Análisis de la miel:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los titulares de explotaciones apícolas individuales, o bien las organizaciones representativas con personalidad jurídica propia, integradas en su mayoría por apicultores, siempre que figuren inscritos en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Foral de Navarra, antes del 1 de enero de 2003.

La cuantía de las ayudas podrá ser de hasta:

- El 95% para las actividades de formación y asistencia técnica.
- El 90% para las actividades de lucha contra la varroosis.
- El 55% para la racionalización de la trashumancia.
- El 55% para análisis de la miel.

En la página web de "navarra agraria"

¡Ya está disponible el avance de resultados de la campaña de Cereales 2004!



El ITG Agrícola ha elaborado un "AVANCE" con los resultados

obtenidos en la Experimentación sobre Cereales, en la campaña 2003-2004.

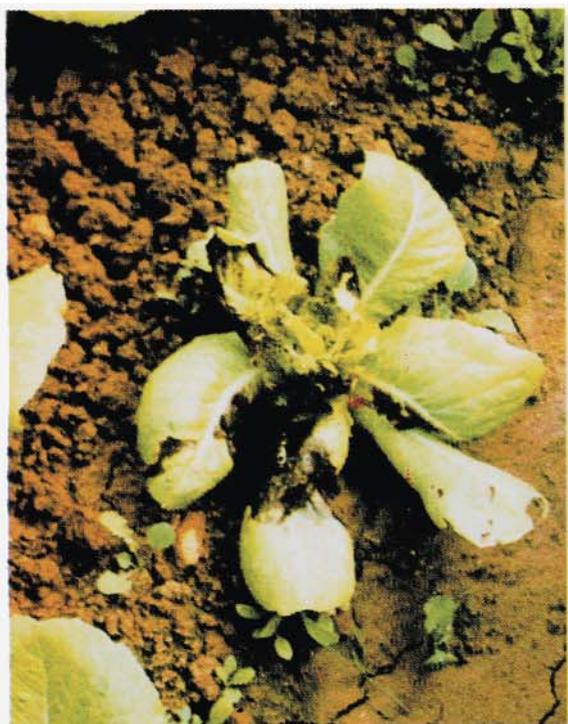
Los lectores de Navarra Agraria que lo deseen, pueden consultar los datos de este Informe a través de su página web:

[www.navarraagraria.com](http://www.navarraagraria.com)

# ATENCIÓN AGRICULTOR

Se están produciendo en diferentes regiones españolas **graves problemas** causados por el VIRUS TSWV o del BRONCEADO:

- **en cultivos hortícolas**, entre ellos algunos de gran importancia en Navarra como la alcachofa, el tomate, pimiento, judía, haba, lechuga, coliflor, patata, melón, pepino, etc.
- **y en cultivos ornamentales**, como por ejemplo: alegría, begonia, calceolaria, dalia, fuschia, gerbera, gladiolo, poinsetia, prímula, saintpaulia, tagetes, verbena, etc.



**SE ACONSEJA**, por ello, para las próximas plantaciones y como medida de máxima seguridad:

- 👉 No traer plantas de zonas ya contaminadas por el virus TSWV (Virus del bronceado).
- 👉 Utilizar material vegetal procedente de semilleros de Navarra o con garantía sanitaria.



**Gobierno de Navarra**  
Departamento de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación